

Boletín Oficial

Códigos de Productos y Catálogos Electrónicos de Productos de Empresas - Procedimiento

Para tener en cuenta

Código de Producto Gs1: Características generales

RESOLUCIÓN GENERAL 4353/2018 (AFIP)

Códigos de Productos y Catálogos Electrónicos de Productos de Empresas - Procedimiento

El Administrador Federal de la Administración Federal de Ingresos Públicos resuelve que se implementa la herramienta informática denominada "Catálogo de Productos de Empresas", de acuerdo con las pautas que se establecen en la presente.

La estructura de datos mínima que deberá contener el mencionado catálogo estará compuesta por:

- La Posición Sistema Informático MALVINA (SIM) asignada por el declarante.
- El código de producto o número de parte ("part number") del mismo.
- El origen y breve descripción de la mercadería.

Dicha estructura se encontrará disponible en el micrositio "Catálogo de Productos de Empresas" del sitio "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

La información dispuesta en el catálogo por el administrado podrá ser ampliada a solicitud de esta Administración Federal, en virtud de las necesidades operativas y de control, comunicando dicha circunstancia mediante el Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica Aduanera (SICNEA). Esta resolución general entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!



Para tener en cuenta

MICROSITIO AFIP

Código de Producto Gs1: Características Generales

El Catálogo Electrónico de Productos de GS1 es la plataforma electrónica que permite alinear la información de productos entre proveedor y cliente de forma online.

A través del Catálogo Electrónico de Productos es posible obtener, mantener e intercambiar información de artículos comerciales bajo estándares globales, utilizando medios electrónicos.

Algunas características del Catálogo de Productos GS1:

- Cada producto es registrado en GS1 por el dueño/responsable de la marca (no necesariamente el fabricante) y solamente él puede modificar los atributos del producto registrado.
- En el momento del registro GS1 solicita los datos básicos del producto y genera un

identificador (GTIN), que es un código numérico (también llamado estructura de datos) que permite la identificación inequívoca de los artículos comerciales en todo el mundo.

- Cada empresa que cataloga productos en GS1 posee un identificador (GLN). Cada producto (GTIN) tiene asociado el GLN de la empresa que lo registró.

Si un operador de comercio exterior decide importar o exportar un producto ya registrado, deberá suscribirse a GS1 y registrar los productos con el GTIN de la empresa que los cargó originalmente, pero asociándolos a su propio GLN.

Consecuentemente un mismo producto puede estar registrado más de una vez con igual GTIN y distinto GLN.

Catálogo GS1

Ingresando en el Catálogo de Productos de GS1 con GLN (empresa) y GTIN se registran los datos adicionales del artículo. Con ello se amplía la información de cada producto de GS1. El Nomenclador Común del Mercosur está incluido como dato del catálogo. A partir del requerimiento formulado por la AFIP, las empresas que cataloguen sus productos a los fines de su incorporación en la declaración aduanera deberán consignar obligatoriamente los datos del capítulo, partida, subpartida o NCM, como así también los Sufijos de Valor,

con la misma lógica aplicada para su registración en el KIT de declaración aduanera.

Catálogo de productos AFIP

Los productos catalogados en GS1 que se aplicarán a declaraciones aduaneras estarán identificados, de modo que AFIP pueda acceder al detalle de información sobre tales productos e incorporar datos genéricos de los mismos en el Catálogo de Productos AFIP.

El acceso a los datos registrados en el Catálogo de Productos se realiza bajo criterios de confidencialidad.



Escrito por Sergio M. Orieta

